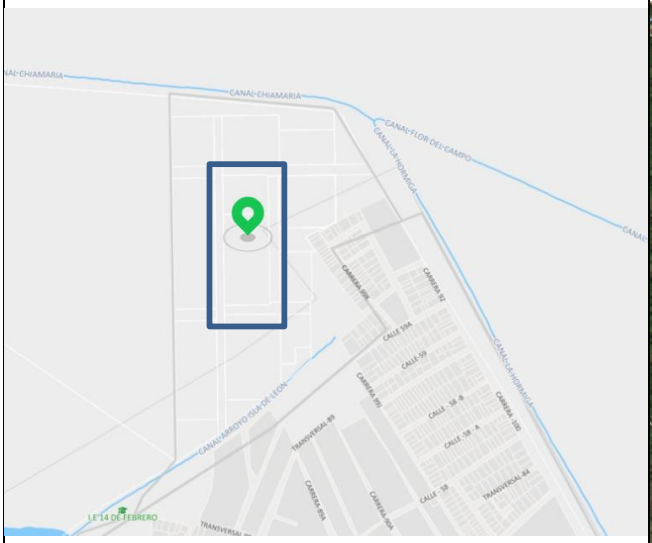
Gerencia de Espacio Público y Movilidad

SOLICITUD DE ADOPCIÓN	REPORTE DE SUPERVISIÓN	LIQUIDACIÓN	
	X		

ADOPCIÓN DE PARQUES

Nombre de solicitante	**AGUAS DE CARTAGENA**		
Nombre del Parque:	**Zona verde barrio ciudadela de la paz**	**Fecha:**	**23/01/2026**

A	INFORMACIÓN GENERAL DEL PARQUE Y/O ZONA VERDE						FORMATO A1-SP
1	LOCALIZACIÓN:	COORDENADAS 10°25'25.9"N 75°27'42.8"W Fuente: Google Maps					
2	COBERTURA:	LOCALIDAD	Localidad 3	BARRIO	Ciudadela de la paz	ÁREA (M2)	9830
3	DIRECCIÓN:	Ciudadela de la paz					
4	PUNTO DE REFERENCIA:	Parque ciudadela de la paz					
7	UBICACIÓN GENERAL EN LA CIUDAD			8. UBICACIÓN ESPECIFICA			





B	PATOLOGÍA PRESENTADA ESTADO ACTUAL						
	Marca con una X el estado actual según visita realizada, en donde aplique según parque:						
1	CERRAMIENTO	BUENO	x	REGULAR		MALO	
2	VEGETACIÓN	BUENO		REGULAR	x	MALO	
3	BANCAS	BUENO	x	REGULAR		MALO	
4	ANDEN	BUENO		REGULAR	x	MALO	
5	BORDILLOS Y SENDEROS	BUENO		REGULAR	x	MALO	
6	MOBILIARIO	BUENO	x	REGULAR		MALO	
7	CANECA	BUENO	x	REGULAR		MALO	
8	LUMINARIA	BUENO	x	REGULAR		MALO	
9	LETRERO	BUENO	x	REGULAR		MALO	
10	JARDINERAS	BUENO		REGULAR	x	MALO	
11	PISOS	BUENO		REGULAR	x	MALO	
12	ESTRUCTURAS	BUENO	x	REGULAR		MALO	
13	PUNTOS DE RIEGO	BUENO	x	REGULAR		MALO	
14	REGISTROS	BUENO	x	REGULAR		MALO	

C	ALCANCE CONVENIO

A) Realizar el mantenimiento y limpieza de la zona verde pública y el parque en general, de tal manera que se garantice la conservación y el mejoramiento paisajístico y ambiental del área en adopción, de acuerdo con las condiciones técnicas y permisos previos aportados por el EPA,

B) Conservar todos los recursos naturales (Bióticos y abióticos) que se encuentran en la zona verde a adoptar u parque, sin afectar las zonas circundantes;

C) Realizar el mantenimiento de manera permanente de las especies arbóreas que se encuentren en la zona.
D) Realizar el mantenimiento del mobiliario instalado existente, incluyendo el mobiliario infantil y maquinas biosaludables si las hubiere, conservarlas en óptimas condiciones para el uso de la ciudadanía.
E) Realizar el mantenimiento integral de los jardines existentes y/o plantados por el ADOPTANTE, consistente en abono y fertilización durante el tiempo de duración del convenio.
F) Instalar una placa a cada una de las especies de árboles plantadas en la zona verde a adoptar, como medio de educación ambiental, de acuerdo con el reglamento de señalética expedido por EL DISTRITO para tal efecto.
G) Administrar y dar un uso responsable y racional a las acometidas de servicios públicos instaladas si las hubiere, para el manteamiento y funcionamiento de la zona verde, e informar oportunamente a las empresas de servicios públicos y al DISTRITO, sobre cualquier irregularidad que se detecte en la prestación de los mismos;
H) Llevar y presentar un registro fotográfico del antes y después de las labores realizadas.
I) Implementar las sugerencias generales y observaciones consignadas en los informes técnicos del comité de adopción de zonas verdes.
J) Las anteriores actividades se expresan en un plan de trabajo que debe contar con la asistencia Técnica del EPA.
Las demás inherentes a la naturaleza del convenio y su objeto".

D	FOTOGRAFÍAS PRESENTADA ESTADO ACTUAL

1. VEGETACIÓN





2. BORDILLOS, SENDEROS





3. CANCHA POLIDEPORTIVA



4. LUMINARIAS



E	ANÁLISIS Y OBSERVACIONES:

Durante la visita técnica realizada al Parque Ciudadela de la Paz, en Cartagena de Indias, se observó que el espacio cumple adecuadamente su función recreativa y comunitaria, contando con zonas verdes, áreas de circulación peatonal y mobiliario urbano funcional; no obstante, se evidencian algunos sectores con

desgaste superficial en andenes y plazoletas debido al uso constante, así como áreas verdes con cobertura vegetal irregular y signos de deshidratación en puntos de alta exposición solar, además de requerirse revisión preventiva del estado del mobiliario y control de posibles ocupaciones que puedan afectar la organización y el libre tránsito dentro del parque.	
F	**RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:**
Con base en la visita realizada al Parque Ciudadela de la Paz, se concluye que el espacio se encuentra en condiciones funcionales para el desarrollo de actividades recreativas, deportivas y de integración comunitaria; no obstante, se hace necesario fortalecer las labores de mantenimiento general en superficies de circulación, mobiliario urbano y zonas verdes, especialmente en áreas que presentan desgaste por uso constante y exposición climática, con el fin de garantizar la seguridad, sostenibilidad y adecuado aprovechamiento del parque por parte de la comunidad.	
G	**FIRMAS DEL SUPERVISOR:**
	
CLAUDIA VELOSA PÉREZ	**SANDRO SIMANCAS**
Profesional Universitaria – COD 219 GRADO 33 **Responsable de Revisión de informe**	**Asesora externa GEPM** **Responsable de Elaboración de Informe**